



RESOLUCION R-N° 1757-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 NOV 2019

Expte. N° 569/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor de la prof. María Lucila FLEMING, docente adscripta de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica otorgada por esta gestión por la participación de la mencionada docente (en calidad de expositora y como representante de Argentina) en el "I Congreso Internacional de Literatura y Culturas Andinas (CILCA)" llevado a cabo en el mes de agosto de 2019, en la ciudad de Puno, Perú.

QUE de fs. 11 a 19 se adjunta la documentación correspondiente a las erogaciones realizadas por dicha docente por su traslado al lugar del Congreso para el otorgamiento del reconocimiento solicitado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3522/19 (fs. 29) por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), solicitando a fs. 30 la resolución aprobatoria que corresponde.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución y el reintegro de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a la Prof. María Lucila FLEMING, docente adscripta de la FACULTAD DE HUMANIDADES, de acuerdo a la documentación probatoria y rendición presentadas con motivo de la ayuda económica otorgada por su participación en el "I Congreso Internacional de Literatura y Culturas Andinas (CILCA)" llevado a cabo en el mes de agosto de 2019, en la ciudad de Puno, Perú.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 905,27
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.094,73

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta